

EL SOL DEL CUZCO

SABADO 19 DE FEBRERO DE 1825.—6.

Feliz e^l pueblo que libre de tiranos, estudia sus leyes, y cultiva en paz los frutos de la tierra.

LIMA.

A S. E. D. Simon Bolivar, Libertador, Presidente de la Republica de Colombia, Dictador de la del Perú.

El Contra-almirante que suscribe, comandante de las fuerzas navales de S. M. christianisima, estacionadas en las costas del Perú, y Chile, tiene la honra de anunciar su llegada á estos mares, á S. E. el Libertador, Presidente de la Republica de Colombia, y Dictador de la del Perú; tiene tambien la de manifestar el objeto de su mision. El Rey su soberano le envia á estos paises, para que haga respetar en ellos su pabellon, y proteja el comercio de sus subditos. Las intenciones del gobierno Frances, son guardar la mas estricta neutralidad entre las partes beligerantes, y el contra-almirante tiene orden de desmentir los rumores, que los enemigos de la Francia, ó las personas envidiosas de su prosperidad, se complacen en difundir; atribuyendo á su gobierno intenciones hostiles contra los nuevos estados de la America del Sur, al paso que no mantiene acia ellos, sino disposiciones amigables. La Francia no intervendrá jamas en sus disenciones con la espanya, sino es por medio de sus buenos officios, y como amigo comun por el interes de la paz, y de la prosperidad de unos y otros, sin ninguna mira personal.

El contra almirante que suscribe, tiene la honra de manifestar á S. E. que el no reconose por bloqueados, sino aquellos puertos, delante de los cuales hay una fuerza naval, realmente presente, y que mira como ilusorio todo bloqueo de papel. El respetará y hara siempre respetar el derecho de gentes por los buques que se hallen á sus ordenes: dejará al juicio de los tribunales competentes todas las infracciones de las leyes actuales que se hiciesen por los buques del comercio Frances; pero no reconose en ninguna fuerza marítima, sea cual fuese el derecho de hacerse justicia á si misma, exigiendo rescate de los buques acusados de infraccion. El ha sabido con sentimiento la conducta que ha guardado con la embarcacion del comercio Frances LA AMERICA el Sr. Almirante Peruano Guise, que le ha quitado una suma de nueve mil pesos, bajo el pretesto de que no devia tener dinero á bordo. Este hecho será la materia de una reclamacion, que el Contra-almirante suscrito piensa

hacer ante el gobierno del Perú, cuando se halle en sus costas, y no duda que el gobierno conosca su justicia y se le administre.

El Contra-almirante que suscribe, se complace en renovar á S. E. el Dictador del Perú, la protesta de las amigables disposiciones de Francia acia los Estados de la America del Sur, y le suplica que reciba la espreccion de los sentimientos de la alta consideracion que le profesa y con los cuales tiene la honra de ser su muy humilde, y muy obsecuente servidor.—El Contra-almirante.—Rosumel.

Por carta de persona fidedigna referente á una Gazeta inglesa de 14 de setiembre del año anteriór sabemos; que murio Luis 18 Rey de Francia, y se coronó en seguida Carlos 10 Conde de Artois. Fue uno de los Monarcas de la alianza, que llaman por mal nombre SANTA; y no esperamos que su Sucesor siga un camino que detestan las luces del Siglo 19, Siglo de los pueblos. El pueblo que quiere ser libre lo ha de ser presisamente. La esperiencia ha manifestado la sabiduria con que ã un Rey de Francia, le contestó uno de sus subditos,, ¿Que hará S. M. con decir que si, si todos sus subditos dicen que no?,, Apesar de todo el esfuerzo de nuestros enemigos, somos libres, y pertenecemos ya al rango de las naciones.

CIRCULAR

Al Señor Prefecto de este Departamento MINISTERIO JENERAL.

Huamanga setiembre 16 de 1824.

Ympedido el gobierno Supremo de inquirir inmediatamente por si, como deseara, sobre la conducta, calidades, y servicios de los ciudadanos que deben destinarse á las diversas funciones del Estado, por la distancia de los pueblos, respecto de la Capital, por sus multiplicadas atenciones, y otras circunstancias faciles de considerarse, ha sido necesario fiar siempre este delicado examen á los Prefectos, Yntendentes, Municipalidades y demas autoridades, á quienes por el orden gradual de la administracion, cumple de otra parte hacerlo. Mas se ha observado con dolor, que muchas veces es pospuesto el servicio de la Republica, á los sentimientos personales, bien por que se califica favorablemente á unos, en consecuencia de una humanidad mal entendida, de relaciones de amistad, ó de otras, emanadas puramente del influjo; bien por que se les niega á otros su merito, ó se conu-

den los grandes servicios de alguno, por la esageracion con que se recomienda el de otros, resultando de todo, la mala eleccion de los funcionarios, y por consiguiente el mal regimen de las instituciones, y lo que es mas sensible, el que cargue sobre si el gobierno la nota de distribuir mal los empleos, cuando este no ha procurado mas que hacer las cosas por el esclusivo bien de la Republica. Los pueblos mismos se equivocan con frecuencia, ya por que miran con desprecio la buena eleccion de sus Magistrados cuando se les comete á ellos, ya por que se dejan seducir de hombres astutos, sin advertir que su mismo empeño en aspirar á los destinos, debe servirles de embarazo.—Las funciones publicas pertenecen al estado; no son el patrimonio de particulares, ni alguno que no tenga providad, aptitudes, y merecimientos, es digno de ellas. ¿ Pero que hará el gobierno, cuando los que debieran estar en guarda de estos requisitos, espiden informes pomposos, y califican de benemeritos á quienes acaso escluyen la Ley y la opinion pública. ¿ La mas pequeña esprecion de un jefe influye en la suerte de la patria, y con especialidad, respecto de aquellos empleos, en que es indispensable descansar sobre la palabra de otro. Por estas consideraciones, y para que los pueblos sepan que el gobierno no omite ocasion de remediar cuantos males le va dando á conocer la experiencia: y para que se inculpen á si mismos, ó á las autoridades subalternas en cualquier caso en que no sean satisfechos los votos de la justicia sobre este particular, se ha servido ordenar S. E. el Libertador, lo que sigue.—1. Que los Prefectos, Yntendentes, Municipalidades, y las autoridades de cualquier fuero á quienes compete espedir informes sobre alguna persona, lo verifiquen con la verdad, justicia y circunspeccion que demanda el servicio publico, con absoluta esclucion de cualquiera otras consideraciones.—2. Que dichas autoridades son altamente responsables á la nacion, en el caso de abusar de cualquiera modo de la confianza que se les hace en esta especie de negocios.—3. Que el gobierno manifestará al publico por medio de la gazeta oficial tales abusos, para que recaiga la desaprovacion publica sobre los que olvidando el procomunal, se deciden por motivos individuales. De orden Suprema lo comunico á V. S. para que lo haga notorio á quienes corresponda, haciendo fijar ademas esta resolucion en todas las Secretarias y oficinas del Departamento de su mando.—Dios guarde á V. S.—*José Sancho Carrion.*

La sola lectura de la circular anterior debe penetrar á todo Peruano de la inalterable justicia de nuestro gobierno, y reposar en ella muy satisfecho. Yo faltaria á mi mas sagrado deber, si en estas circunstancias y en tales asuntos no tuviese valor, y no fuese franco mi lenguaje, cómo de mi lo esije la calidad de escritor, que en juicio de todos los sabios, es á la vez de Legislador, de Juez y de ejecutor; y lo esije tambien esta mi PATRIA YDOLATRADA, á cuya salud deben ceder todos los respetos del universo.

¡PERUANOS! Los funcionarios publicos deben ser amantes delCodigo y

de la independencia de la Republica. Cada Ciudadano tiene un derecho inanejable para esijirlo, pues ha adquirido su libertad, á fuerza de sacrificios y de sangre: de otro modo se abre un portillo en el alcazar de nuestra libertad, en la Ley fundamental, en la Constitucion y no habria Republica, que es lo que solicitan nuestros enemigos. Sin arredrarnos debemos todos gritar denodadamente: **MARCHEMOS POR LA SENDA CONSTITUCIONAL SIN SALIR UN PUNTO DE ELLA**, como unico camino que nos está trazado, pues el no hacerlo seria tanto mas escandaloso, cuanto que por ahora nos hallamos en una epoca en que es preciso hacer respetar hasta los puntos y las comas del codigo fundamental, si se quiere llevar al cabo, el bien y prosperidad de la Republica.

Serremos y sellemos la ominosa caja de Pandora, pero alejese de nosotros toda imprudencia temeraria y peligrosa. La ley de olvido de Atenas, no se entendia sino á no castigar los delitos anteriores, pero no á mantener, ni á volver á colocar en sus destinos, á otros, ni menos á presentar en el Areopago á los que habian servido de instrumento á los tiranos: ni la ley de Tracibulo ofrece ejemplo de imprevision tan estraña.

Respetemos la opinion publica que abona los sentimientos liberales, la justificacion y las virtudes de algunos, que sirvieron al tirano: coloquese á estos: ¿ Pero á sangre fria veremos ocupar con escandalo sillas angustas, á los mismos que las profanaron? ¿ Nuestra vista podrá resistir la mortificacion de mirar á estos Proteos politicos, á estos verdugos, sentados en el escaño de la justicia, al lado de las victimas? Para sufrirlo, es forzoso nos vuelvan al despotismo anterior; al gobierno de esos miserables antropofagos que intentaron alimentarse de nuestra sangre, y levantar el edificio de su fortuna sobre cimientos de cadaveres; pero en el que hoy felizmente tenemos, no es posible olvidar, ni ocultar la gran parte que en el ejercicio de la soberania tienen los funcionarios publicos, independientes en el estado, y con fuerza, é influjo inmenso. ¿ Y seremos indiferentes á los muy funestos resultados que por el silencio pudieran sobrevenirnos? ¿ Nunca olvidemos la Suprema orden de nuestro DICTADOR, bastante ella sola para inmortalizarlo.!!!

†*†*†

CUZCO

El 16 del corriente se instaló, y dió principio á sus sagradas funciones, la Corte Superior de justicia que por constitucion corresponde á esta Capital. Manifestaron todos, tiernos sentimientos de gratitud, acia á los inmortales DICTADOR, Y LIBERTADOR DEL PERU. Se ha levantado ya el gran templo consagrado á la segunda muger de Jupiter. Este edificio estriba sobre cimientos que nos inspiran confianza de su firmeza. La administracion de justicia mantiene el orden, y tiene en su mano la defensa, ó la violacion de los derechos mas preciosos del hombre, y hace gustar á los pueblos el fruto de sus sacrificios. Sus dignos Ministros harán cono-

cer los bienes, que han de ser causa de nuestra general y mutua felicidad.

Es compuesto por lo pronto de un Presidente, el S. D. Vicente Leon: de tres Ministros, señores D. Santiago Corbalan, D. José Benito Laso de la Vega y D. Manuel Matos; y un Fiscal S. D. José María Lara. El Sr. Leon tuvo la gloria de verse en Huamanga en la cárcel publica, sin embargo de que era Regidor de aquel Ayuntamiento, y nada complacio tanto su alma, que el estar perseguido por la justicia, y asies que siempre los patriotas han encontrado en el un apoyo, un refugio, y mil recursos en todo; y aunque dicho señor, y el señor Corbalan tubieron destinos en el gobierno pasado, pero ni se familiarizaron con el despotismo; los distinguió siempre su imparcialidad, justicia y eficiencia, y tubieron la fortaleza de no prostituirse ni por adulacion, ni por cobardia á las insinuaciones de la arbitrariedad, distintivo del gobierno de la Serna, que manejó á su arbitrio el jenio del mal, el immoral y perverso Secretario Santa Cruz, de quien era agena toda virtud. El señor Laso de la Vega mirando en nada su ruina y la de su cara familia abandonó sus intereses, y tomó una parte activa en la lucha de la libertad, con la tirania. Tuvo la satisfaccion de haber servido de Asesor del gobierno de Puno en 814: de Gobernador en Tacna y Auditor de la Division de intermedios en 821: de Secretario de los señores Jenerales en Jefe las Heras y Alvarado en 821: de Auditor de guerra del Ejercito unido libertador en 822. de oficial 1.º del Ministerio de la guerra: de Sargento mayor de Ejercito graduado de Teniente Coronel: de Auditor de guerra del Ejercito del S. Jeneral Santa Cruz en 823: desde cuando estuvo prisionero, hasta despues de la gloriosa accion de Ayacucho; y de todos modos ha patentizado los nobles y heroicos sentimientos que lo animan. El señor Matos renunciando con desinterés y bizarría la asesoria de esta Presidencia, se redujo á una vida privada y obscura por no servir mas á los Españoles. En el nombramiento de estos señores no se ha infringido articulo ninguno de nuestra CARTA GRANDE pues concurren en ellos todos los requisitos que se previenen. En cuanto al S. Lara, el publico formará el concepto á que se haya hecho acreedor.

Se ha instalado tambien el juzgado de primera instancia, nombrandose Jueces de derecho á los Doctores, D. José Maruri de la Cuya y don Agustín Cosío, letrados que por su contraccion, é integridad, merecen el aplauso y estimacion de todos.



AREQUIPA

El Prefecto del departamento de Arequipa á los moradores de su Capital.

AREQUIPEÑOS: el Batallon N. 1. del Perú, del que tengo el honor de ser coronel, hace su entrada en esta Ciudad el 27 del corriente. Vienen estos hermanos nuestros á recibir vuestra gratitud por los esfuerzos de su valor, á los que debéis la independenciam: vienen á gozarse con

vosotros de ser entre los libertadores del Perú los primeros á quienes ha tocado la fortuna de pisar este hermoso suelo. La alegria del 27 en nada debe ceder á la que mostrasteis el dia en que tube la gloria de que me recibieseis en vuestro seno, con tales demostraciones de jubilo, con un placer tan vivo, que su recuerdo hará siempre las delicias de mi vida. Me prometo que en este dia, como en aquel, tremolarán en vuestras casas las banderas de nuestra Republica y las de los demas Estados independientes de America: las vistosas iluminaciones anunciarán vuestro amor pátrio: el repique de las campanas aumentará el comun regocijo, y todos á porfia dareis señales de que pertenecis á la Republica de los libres del Perú, y de que arden en vuestros corazones el reconocimiento, la fraternidad y esa multitud de virtudes civicas que constituyen vuestro caracter, y deben ser la divisa del Peruano. Arequipa enero 24 de 1825 — F. P. Otero.

En la tarde del 28 entró el citado batallon N. 1.º y aquella Ciudad llenó los decesos de su Prefecto y la ancia de sus corazones reconocidos á sus Libertadores. Entre las demostraciones publicas, propias de aquel pais entusiasmado por su libertad, ecsedió el lucido ambigü y baile que dio el Intendente de aquel cercano D. Mariano de Benabides y Bustamante, y en el que compitieron á porfia el lujo, la profucion, la magnificencia, y ecsaltado jubilo de los concurrentes: todo debido á unos tiernos hermanos, por quienes eran libres y felices.

Por infinitas cartas de esa ciudad, de americanos, y españoles contestes todas, se publican las virtudes de su mui benemerito Prefecto; y los segundos aseguran á sus paisanos, ser aquel pais el centro de la tranquilidad, de la seguridad, y los invitan á que vayan á disfrutar de unos bienes que jamas, ni imaginaron. ¡FORTUNADO AREQUIPA! Yo os congratulo por una suerte debida á vuestras luces, á vuestros meritos y á vuestro patriotismo. Mi voz es mui debil para hablar de tan digno Prefecto que forma las delicias de vuestra vida: los colores mas solicitados: los rasgos mas vivos, son nada para la gloria de ese HEROE, que posee el corazon de cada ciudadano de su Departamento: se nota en todos una alegria sincera: un murmurio confuso de aplausos, que hace ver la felicidad de su nuevo gobierno. Esta aclamacion, la mas alta recompensa de la verdadera virtud, forma su elogio; y su heroica constancia y brillante merito, anuncia al Perú, nuestro mismo DICTADOR, por el siguiente oficio.

Ministerio de Guerra y Marina.

Lima diciembre 26 de 1824.

Al Sr. Gran Mariscal, Antonio José de Sucre, Jeneral en Jefe del Ejercito Unido Libertador, Vencedor en Ayacucho.

SR. JENERAL.

S. E. el Libertador encargado del poder dictatorial, teniendo en concideracion los constantes y mui distinguidos servicios del Sr. coronel D. Francisco de Paula Otero: ha tenido á bien nombrarle jeneral de brigada, S. E. no po-

dia ser indiferente à los sacrificios que el Sr. Otero ha hecho à la causa nacional. Siempre ha dicho, y ha confesado S. E. que sin la consagracion del Sr. coronel Otero, habria sido tal vez imposible emprender la campaña que ha dado libertad al Perù, y la paz à la Amèrica. Atravesando y viviendo el coronel Otero en los desiertos, sufriendo el rigor de las estaciones, y esponiendose continuamente à los peligros, todo por preparar recursos al ejèrcito, y por hacer su marcha lo mas comoda posible, se ha hecho acreedor à la consideracion y estima del gobierno, y à la singular y eterna gratitud de los americanos amantes de su patria.—Estos sentimientos que àniman à S. E. à favor del Sr. Otero, quiere S. E. que V. S. se los manifieste à su nombre con la mas espresiva felicitacion por su nuevo empleo.—Soy de V. S. su mas atento obediente servidor.—*Tomas de Heres.*

ALTO PERU.

Por una proclama que el infatigable y constante Sr. jeneral Lanza (à quien la Amèrica debe una eterna gratitud) dirige à las provincias de Charcas y Cochabamba datada en 19 de enero se sabe: Que dicho Cochabamba jurò la independencia: Que Ariza, Ostria y otros jefes españoles aumentaban nuestra fuerza: y que estaban en nuestro poder todos los elementos militares que en Cochabamba tenia el empresista y tirano Olañeta. Se confirma por oficio del Sr. jeneral en jefe, cuio tenor es como sigue.

Ejército Unido Libertador del Perù.

Cuartel jeneral en Puno à 3 de febrero de 1825.

Al Sr. Jeneral Prefecto del Cuzco.

SR. JENERAL.

Los españoles evacuaron la ciudad de la Paz el 28 de enero en la noche, y la ocupò el Sr. jeneral Lanza el 29 por la mañana.

El coronel Valdés Barbarucho con su coluna de poco mas de mil hombres seguia su retirada por Sicasica para Oruro, y en su primera noche de marcha perdió unos doscientos desertores, que se han presentado al jeneral Lanza.

Tengo una carta de la Paz en que me dicen, que el jeneral Olañeta, llegó à Oruro, y que sabiendo que la division libertadora de Cochabamba venia à atacarlo, se fuè para Chuquisaca, previniendo à Barbarucho que se retirase por aquella ruta, cuya orden llegó el 28 à las 11 del dia: Que la division de Cochabamba con mil docientos hombres se ha situado en Popò, y que Barbarucho no podrá pasar sin batirse.

El Sr. jeneral Lanza me dice, que por todos los informes que ha tomado, sabe fijamente que Olañeta no tiene ni dos mil hombres armados, y tan desmoralizados y descontentos, que todos esperan que esa guerra acabe por disolucion de los enemigos.

Tengo el gusto de dar à V. S. estas noticias para su satisfaccion, y la de ese Departamento.—Dios guarde à V. S.—*Antonio José de Sucre.*

IMPRESA DEL GOBIERNO.

ARTICULO COMUNICADO.

Puno enero 22 de 1825.

Señor Editor de la Gaceta.

Muy señor mio.—En el Periódico de V. N. 2. intitulado el Sol del Cuzco, he visto un rasgo que habla sobre haber proclamado Puno su independencia uniendo los patriotas, à algunos prisioneros de la Isla. Sirvase V. tener presente, que ni los oficiales estos, ni yo, hemos tenido una parte en el suceso. Todo fuè obra de algunos jefes del ejèrcito español, que habian hecho por el sacrificios, pero que estaban resueltos à dar este paso desde mucho mas antes. Seria pues hacerles un agravio el negar la gloria que adquirieron.

Tengo con este motivo el honor de ofrecer à V la consideracion, con que me suscribo su atento servidor Q. B. S. M.—*Rudesmo Alvarado*

Todos saben que este tan benemérito jeneral, de ardor en las batallas, serenidad en los peligros, endurecimiento en las fatigas, sobriedad austera, odio implacable à los enemigos del bien y de la libertad, magnánima constancia en los rebeses de la fortuna, casi siempre propios de las grandes acciones; proclamò la independencia en Puno, y conservò el orden completamente; pero quiere atribuir esta gloria à algunos jefes del ejèrcito español.—Decearíamos saber sus nombres, y darlos al publico para que no se priven de esa satisfaccion y de la de que el Perù los coloque en el grado de reconocimiento à que se han hecho acreedores.

Sigue la relacion de los Oficiales del Ejército Real que marchan à Europa.

CAPITANES

*graduados de tenientes coroneles
Por Arequipa.*

- D. Uladislao Gonzalez.
- D. Manuel Bayon.
- D. Josè Maubir.
- D. Francisco Pividal.
- D. Marcelino Porta.
- D. Simon Poé.
- D. Josè Lucena.
- D. Andres Carrillo.
- D. Domingo Morandeyra.
- D. Ramon Ynfante.
- D. Dionicio Martines.
- D. Mariano Urqnisa.
- D. Facundo Pardines.
- D. Ramon Ferrer.
- D. Andres Larrañaga.
- D. Francisco Brito.
- D. Andres Blanes.
- D. Francisco Alen.
- D. Joaquin Ruiz.
- D. Josè Origuela.
- D. Manuel Adan.
- D. Rafael Campos.
- D. Juan Obrain.
- D. Luis Montero.
- D. Josè Jorja.
- D. Rafael Zea.
- D. Benito Lara.
- D. Felipe Fernandez.
- D. Gregorio Carbajosa.
- D. Agustin Tirapequi.
- D. José Maria Pizarro.

Se continuará.